

MENDOZA, 19 DIC 2024

VISTO:

El contenido del Expediente N° 35595/2024, en el que la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional eleva propuesta de adecuación del plan de desarrollo de la Secretaría al horizonte 2030; y:

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Ordenanza N° 020/2022-CS, aprobó el Plan Estratégico 2030 para la Universidad Nacional de Cuyo con una estructura que prevé siete objetivos, treinta y una líneas estratégicas, y treinta y cuatro programas estratégicos.

Que las recientes instancias de autoevaluación y evaluación se han convertido en una oportunidad para identificar, analizar y reflexionar sobre las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de mejora, basándose en la información cuantitativa y cualitativa producida en cada una de ellas.

Que estas instancias son de tal trascendencia que permiten fundamentar la necesidad de adecuar la planificación de los planes de desarrollo de las unidades de gestión de la Facultad de Ingeniería con miras al horizonte 2030. A saber:

- Se dispone la autoevaluación de nueve carreras de posgrado de la Facultad recientemente acreditadas ante CONEAU.
- Se cuenta con los resultados de la autoevaluación correspondiente al proceso simultáneo de acreditación de cinco carreras de grado, actualmente en curso: Ingeniería en Petróleo, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- Se tiene acceso a información preliminar relevante del proceso de autoevaluación para la V Evaluación Externa de la Universidad Nacional de Cuyo, en el marco de la propuesta metodológica aprobada por Resolución N° 831/2023-CS.
- Se encuentra en desarrollo el proceso preparatorio para la autoevaluación de la carrera Arquitectura, autorizado por Resolución N° 753/2023-FI, conjuntamente con la actualización de su diseño curricular dispuesto por Resolución N° 010/2024-CD, en el marco de estándares de segunda generación (Resolución ME N° 2501/2023), la Ordenanza N° 075/2016-CS, y la incorporación del crédito de referencia del/la estudiante (CRE) como valor organizador del rediseño del plan de estudio dispuesto en el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU – Resolución ME N° 2598/2023).

Que, mediante Ordenanza N° 070/2020, la CONEAU establece las características, procedimientos y alcances del seguimiento de las acciones que la Institución debe cumplir para el desarrollo de una carrera. Además, define los criterios para evaluar las acciones desarrolladas en el marco de sus planes de mejora con el fin de cumplir con los compromisos asumidos en la resolución de acreditación de una carrera o en el dictamen que recomienda al Ministerio de Educación otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de un proyecto de carrera de grado.

Que, para la acreditación ARCU-SUR, los criterios de calidad establecen que deben implementarse mecanismos de evaluación continua de la gestión y que debe existir un plan de desarrollo documentado, sostenible y sustentable que puede incluir un plan de mejoras con acciones concretas para el cumplimiento efectivo de las etapas previstas (Dimensión 1: Contexto Institucional. Ingeniería, mayo 2019. Arquitectura, mayo 2015).

Que, previo a la deliberación, en sesión extraordinaria del Consejo Directivo convocada al solo efecto del tratamiento del asunto, se expuso la fundamentación, el marco general para las adecuaciones de los planes y proyectos de desarrollo institucional al horizonte 2030, y las adecuaciones particulares de las Secretarías.

Resol. CD – N° 314/2024

El marco general para la adecuación de los planes y proyectos de desarrollo institucional de la Facultad de Ingeniería al horizonte 2030, dispuesto por Resolución N° 309/2024-CD.

Lo tratado y aprobado por este Cuerpo en sesión extraordinaria del martes 17 de diciembre de 2024, por unanimidad de sus miembros.

En uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la **adecuación del plan de desarrollo de la Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional (SGPEI) de la Facultad de Ingeniería al horizonte 2030** obrante en el ANEXO I de la presente resolución y que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Encomendar a la SGPEI la instancia central mediante la cual, a partir de las instancias de gestión y seguimiento de las unidades de gestión de la UUAA, en general, y de las carreras en particular, realice el seguimiento integral del aporte a los objetivos estratégicos y a los procesos de autoevaluación y acreditación de carreras, conforme lo previsto en Resolución N° 309/2024-CD - ANEXO III - Diagnóstico D4. Autoevaluación continua.

ARTÍCULO 3. Disponer el seguimiento de la adecuación aprobada en el Artículo 1 de la presente Resolución, conforme lo dispuesto en los Artículos 1 y 2 de la Resolución N° 309/2024-CD.

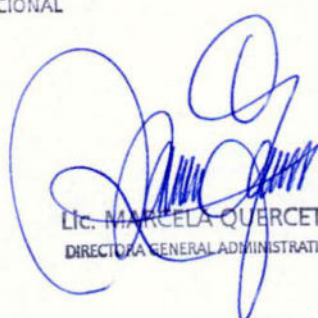
ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 314/2024



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I: ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL AL HORIZONTE 2030

1. Información general del plan

Denominación:	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
Código:	PD 8. SGPEI
Unidad Ejecutora:	Facultad de Ingeniería. Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional
Responsable:	Secretario General y de Planificación y Evaluación Institucional

1.1. Organismos co-ejecutores del plan

Unidad de gestión	Código plan	Descripción
Secretaría Académica:	PD 1. SA	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA
Direcciones Generales de Carreras de Grado y	PD 1.1. DGC PET	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA EN PETRÓLEO
Dirección General de Ciencias Básicas	PD 1.2. DGC IND	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL
	PD 1.3. DGC CIV	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA CIVIL
	PD 1.4. DGC MCT	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA
	PD 1.5. DGC ARQ	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA ARQUITECTURA
	PD 1.6. DGC LCC	PLAN DE DESARROLLO DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
	PD 1.7. DGC B	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CIENCIAS BÁSICAS

Unidad de gestión	Código plan	Descripción
Secretaría Administrativa Económica Financiera:	PD 2. SAEF	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA ECONÓMICA FINANCIERA
Dirección General Administrativa	PD 2.1. DGA	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

Unidad de gestión	Código plan	Descripción
Dirección General Económica Financiera	PD 2.2. DGEF	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA FINANCIERA
Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado:	PD 3. SCTYP	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA TECNOLOGÍA Y POSGRADO
Dirección General de Posgrados	PD 3.1. DGP	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POSGRADOS
Dirección de Ciencia y Tecnología	PD 3.2. DCT	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Secretaría de Relaciones Institucionales:	PD 4. SRRII	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Dirección de Extensión	PD 4.1. DE	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
Dirección de Graduados	PD 4.2. DG	PLAN DE DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GRADUADOS
Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales	PD 4.3. DRNI	PLAN DE DESARROLLO DE LAS DIRECCIÓN DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES
Secretaría de Vinculación	PD 5. SV	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN
Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones	PD 6. STIC	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Secretaría de Asuntos Legales	PD 7. SAL	PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales	PD 9. CIPE	PLAN DE DESARROLLO DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS ESPECIALES

1.2. Duración: 2024 / 2030

1.2.1. Adecuación al horizonte 2030

Durante la implementación del Plan Estratégico 2030 han ocurrido hechos trascendentes que permiten fundamentar la necesidad de adecuar la planificación de los planes de desarrollo de las unidades de gestión de la Facultad de Ingeniería al horizonte 2030. A saber:

- Se dispone el resultado de los procesos de autoevaluación las carreras de grado, actualmente en proceso de acreditación, y se requiere implementar planes para la mejora continua de las dimensiones transversales a las carreras (Resolución N° 309/2023-CD – ANEXO III).

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

- Se ha actualizado el cronograma de la planificación CONEAU-CIN (AGO/2024) para los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado y posgrado.
- Se encuentra en estado avanzado el proceso de autoevaluación para la V Evaluación Externa de la Universidad Nacional de Cuyo (VAEI) y se dispone de información preliminar relevante.
- La carrera Arquitectura se encuentra en proceso preparatorio para la autoevaluación de la carrera Arquitectura, autorizado por Resolución N° 753/2023-FI, conjuntamente con la actualización de su diseño curricular dispuesto por Resolución N° 010/2024-CD, en el marco de estándares de segunda generación (Resolución ME N° 2501/2023), la Ordenanza N° 075/2016-CS, y la incorporación del crédito de referencia del/la estudiante (CRE) como valor organizador del rediseño del plan de estudio dispuesto en el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU – Resolución ME N° 2598/2023).

1.2.2. Actualización del cronograma

Los principales hitos del cronograma de la Secretaría (SGPEI), además de los propios, incorpora los correspondientes a los procesos resultantes de la autoevaluación para la acreditación de las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación (Fig. 1), del proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de la carrera Arquitectura (Fig. 2), y del resultante de la acreditación de las carreras de posgrado de la Facultad (Fig. 3).

Ingenierías y licenciatura

El cronograma correspondiente a las Ingenierías y la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Fig. 1 ilustra el caso de las carreras de grado con planes de estudios de cinco años (DT5). En la fila 1 se muestran los años calendario, en la fila 2 los semestres de dichos años, y en la fila 3 los semestres cronológicos, desde el año actual (2024) hasta el horizonte 2030.

Dos hitos importantes en el tramo final hasta el horizonte 2030 están dados los procesos que dan lugar a la elección de autoridades y cuerpos colegiados, por el impacto que tienen en la dinámica de funcionamiento y las prioridades que se establecen a la hora de tratamiento de temas en los cuerpos colegiados de la Universidad Nacional de Cuyo.

Al finalizar el semestre 5 (agosto de 2026) habrá concluido la «ETAPA DE GESTIÓN UNCUYO I». Lo mismo ocurrirá al finalizar el semestre 13 (agosto de 2030) con la «ETAPA DE GESTIÓN UNCUYO II».

En el primer semestre del año en curso las carreras de ingeniería y la licenciatura han presentado su informe de autoevaluación (fila 4). Se espera la visita de pares evaluadores de CONEAU en abril de 2025 (fila 5), y la vista del informe de pares en noviembre de 2025 (fila 7). Antes de la visita de pares evaluadores (fila 6) se deben elaborar y aprobar los planes para la mejora continua de las carreras autoevaluadas.

La unidad académica deberá responder las vistas de informes de pares en el plazo otorgado (fila 8) y, según se logre una acreditación por seis (fila 9) o tres (fila 10) se definirán las acciones pertinentes, con recomendaciones y/o compromisos que pudieran surgir.

En el caso de una acreditación por tres años (con compromisos) se deberá proponer un plan de mejoras, su seguimiento y la evaluación continua por parte de CONEAU (filas 10). Mientras que, si se logra una acreditación por seis años, se deberán atender las eventuales sugerencias que se indiquen oportunamente en las resoluciones de acreditación de cada carrera (fila 9).

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

Ingenierías (DT5): Cronograma

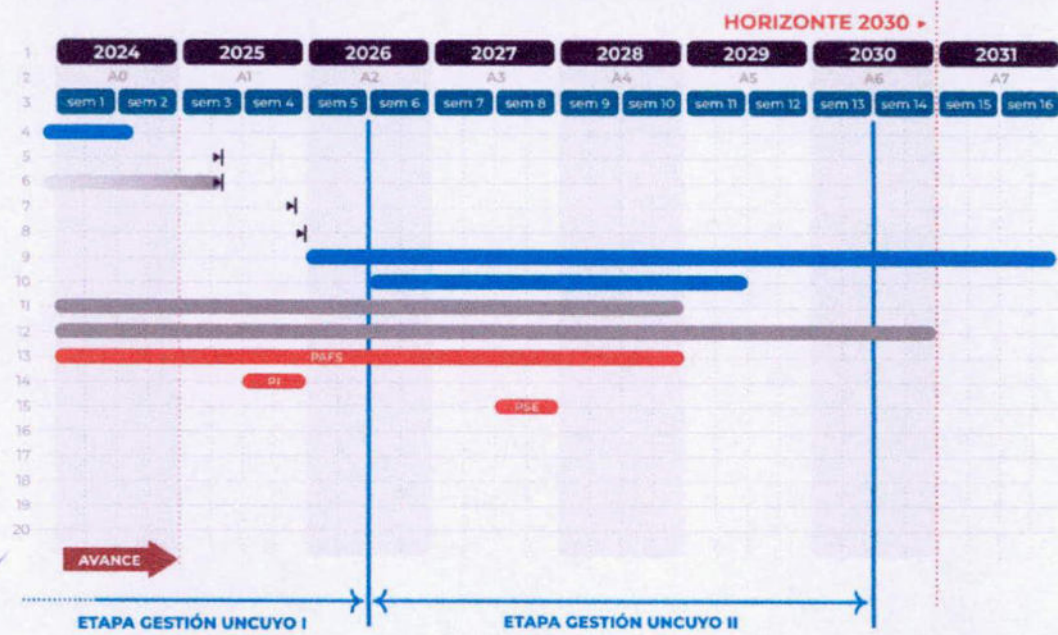


Fig. 1. Cronograma horizonte 2030: hitos para Ingenierías y Licenciatura con duración teórica del plan de estudios de cinco años (DT5).

Arquitectura: Cronograma

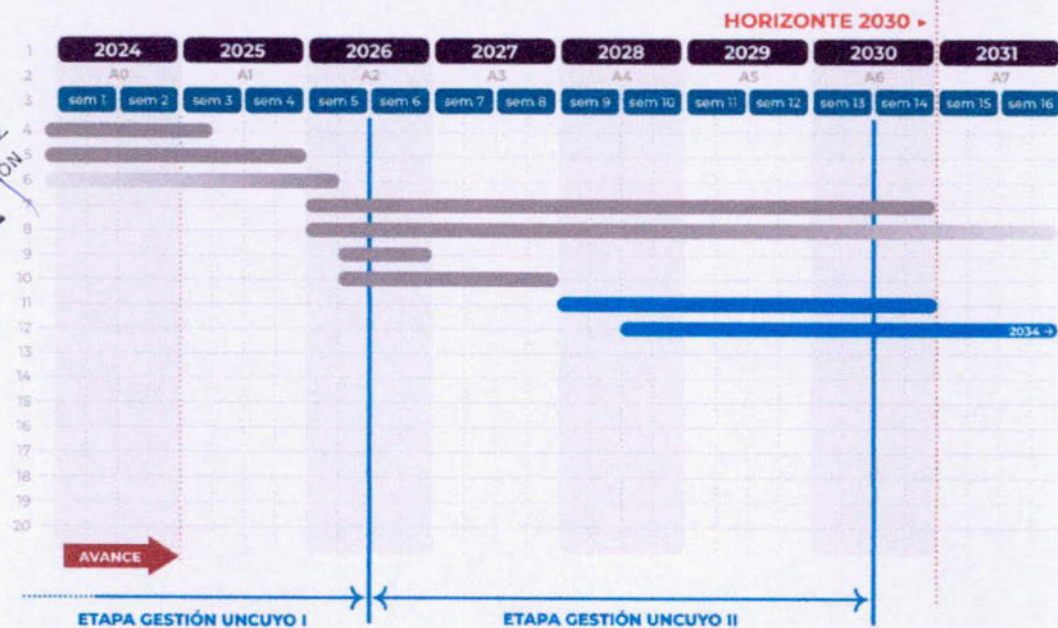


Fig. 2. Cronograma horizonte 2030: hitos para la carrera Arquitectura.

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

Téngase presente que en el año 2024 comenzó el cursado de la primera cohorte del rediseño curricular (fila 11) y con ello el plan de transición de los planes de estudios en proceso de derogación progresiva y el plan de caducidad de los mismos (fila 12). Ambos procesos implican actividades de seguimiento que deben ser planificadas y ejecutadas adecuadamente para el logro de los objetivos propuestos. Entre las actividades citadas se mencionan la práctica de actividad física saludable (PAFS: fila 13), el proyecto integrador (PI: fila 14) y las prácticas sociales educativas (PSE: fila 15).

Arquitectura

La Fig. 2 muestra el cronograma base para la planificación de las actividades vinculadas a la carrera Arquitectura, adecuadas al horizonte 2030.

Como en el caso de las ingenierías y la licenciatura, los dos hitos importantes en el tramo final hasta el horizonte 2030, por el impacto que tienen en la dinámica de funcionamiento y las prioridades que se establecen a la hora de tratamiento de temas en los cuerpos colegiados, son las «ETAPAS DE GESTIÓN UNCUIYO».

Actualmente se encuentra en proceso el rediseño curricular de la carrera (fila 4) y está previsto su presentación para la consideración y aprobación del Consejo Directivo en el Semestre 3 Año 2025). Simultáneamente se desarrolla el proceso preparatorio para la autoevaluación de la carrera (fila 6) que se espera concluya en el Semestre 5 (Año 2026) con el inicio de la autoevaluación propiamente dicha, en la fecha que defina la convocatoria de CONEAU.

Mientras se revisa el plan de estudios vigente y se avanza en el rediseño curricular, está previsto la consideración de los documentos complementarios que el Consejo Superior delega al Consejo Directivo (fila 5). Entre ellos: matriz de tributación, intensidad de la formación práctica, créditos, sistema de correlatividades, plan de transición, plan de caducidad, y volumen de trabajo del estudiante.

Una vez aprobado el rediseño curricular por el Consejo Superior se prevé su implementación en el Año 2026, Semestre 5 (fila 7), en simultáneo con el plan de transición y el plan de caducidad que oportunamente autorice el Consejo Directivo (filas 8).

Si bien está sujeto a lo que disponga la resolución de la convocatoria para la autoevaluación y acreditación de la carrera Arquitectura, se estima que el proceso de autoevaluación y acreditación de la carrera comenzará en el Semestre 5 (Año 2026) (filas 9 y 10) y concluirá a fines del año 2026 o principio del año 2027.

De resultar acreditada por seis años, la carrera deberá atender las recomendaciones que se indiquen en la resolución de acreditación hasta una nueva convocatoria, lo que ocurriría en el año 2034, más allá del horizonte 2030 (fila 12).

Si la carrera resultase acreditada por tres años (fila 11) deberá presentar el plan de mejoras para los requerimientos que se formulen oportunamente y realizar el seguimiento de los mismos. Posiblemente esto ocurrirá durante el periodo del horizonte 2030 abarcado por la adecuación que se haga al plan de desarrollo de la carrera.

Carreras de posgrado

Actualmente todas las carreras de posgrado de la Facultad de Ingeniería se encuentran acreditadas ante CONEAU. El cronograma de vigencia de las acreditaciones se muestra en la Fig. 3. La Maestría en Ingeniería Estructural (MEI) cumplió el periodo de seis años de su acreditación el 08/11/22 y se encuentra a la espera de ser convocada para actualizar su acreditación (fila 4). La vigencia del resto de las carreras de posgrado se encuentra

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

comprendido entre diciembre de 2027 (para la Maestría en Logística; fila 6) y octubre de 2028 (para la Especialización en Ingeniería Vial (EIV) y la Especialización en Obras Civiles (EOC); filas 12 y 13). Entre ambos extremos se encuentran el Doctorado en Ingeniería Industrial (DII) y la Maestría en Ingeniería Ambiental (MIA) en abril de 2028, la Especialización en Ingeniería Ambiental (EIA) en mayo/28, el Doctorado en Ingeniería (DI) en agosto/28, y la Maestría en Energía (ME) en setiembre/28. En la fila 5 se indica el inicio de la primera cohorte de la Maestría en Ingeniería Geotécnica (MIG) cuya acreditación provisoria (RESFC-2022-179-APN-CONEAU#ME) estará vigente hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en la convocatoria correspondiente.

Posgrados: Cronograma (PDI) - Vigencia de acreditaciones de las carreras de posgrado.

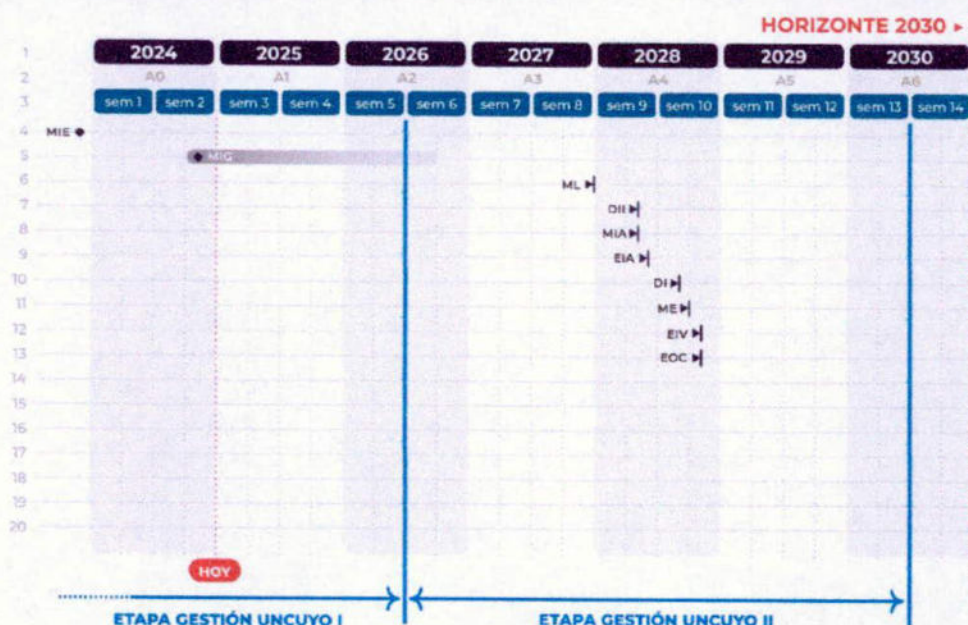


Fig. 3. Cronograma horizonte 2030: vigencia acreditaciones de las carreras de posgrado.

Secretaría General y de Planificación y Evaluación Institucional

Han concluido los procesos de autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado: Ingeniería en Petróleo, Industrial, Civil, Mecatrónica, y Licenciatura en Ciencias de la Computación, se han presentado los informes de autoevaluación ante CONEAU, y se aguarda la visita de pares evaluadores.

Los principales **procesos en curso** coordinados por la Secretaría (Fig. 4) son los siguientes:

- Acreditación de las carreras de grado: Ingenierías y Licenciatura.
- Rediseño curricular y proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de la carrera Arquitectura.

Planes de desarrollo para la mejora continua de las carreras de grado y posgrado.

Autoevaluación de la unidad académica para la V Evaluación Institucional de la Universidad Nacional de Cuyo (VAEI).

Junto con otras Secretarías, aporta al acompañamiento y seguimiento de la implementación de los rediseños curriculares de las Ingenierías y la Licenciatura en Ciencias de la Computación, y coordina la incorporación de los resultados de los procesos de autoevaluación en la adecuación de los planes de desarrollo al horizonte 2030.

SGPEI: Cronograma

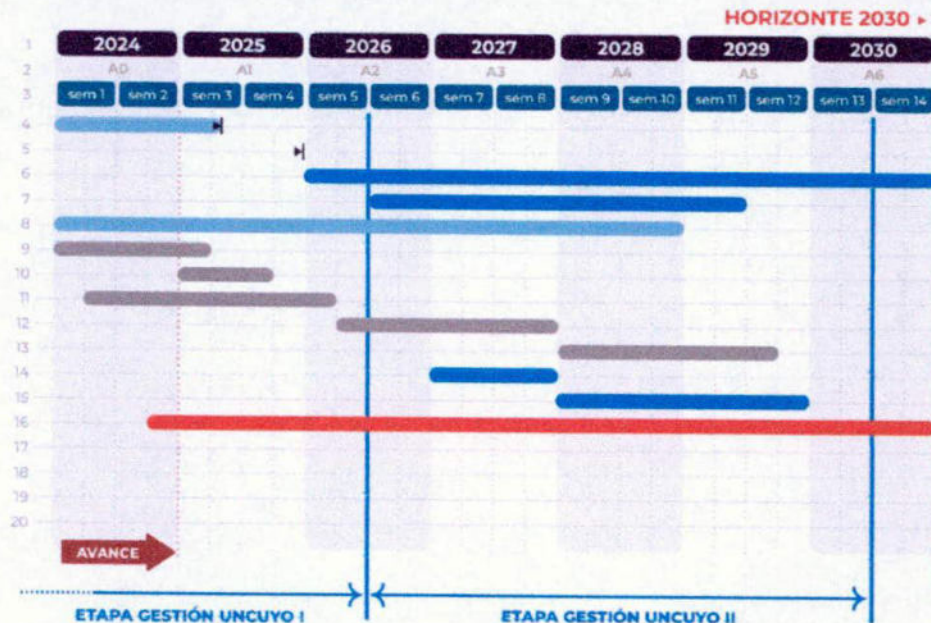


Fig. 4. Cronograma horizonte 2030: SGPEI

Ref. HITOS / ACTIVIDADES

- Fila 4. Autoevaluación, planes para la mejora continua y visita de pares evaluadores: ING; LCC.
- Fila 5. Respuesta a la vista del informe de pares evaluadores: ING; LCC.
- Fila 6. Seguimiento y acompañamiento a carreras acreditadas por seis (6) años: (ING; LCC).
- Fila 7. Seguimiento de planes de mejora y acompañamiento a carreras acreditadas por tres (3) años: ING; LCC.
- Fila 8. Seguimiento de rediseños curriculares de las ingeniería y licenciatura.
- Fila 9. Rediseño curricular de la carrera Arquitectura.
- Fila 10. Presentación de los documentos complementarios del plan de estudios de la carrera Arquitectura.
- Fila 11. Proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de la carrera Arquitectura.
- Fila 12. Procesos de autoevaluación y acreditación de la carrera Arquitectura.
- Fila 13. Seguimiento de planes de mejora de la carrera Arquitectura.
- Fila 14. Proceso preparatorio para la autoevaluación de las carreras de Posgrado.
- Fila 15. Autoevaluación y acreditación de las carreras de Posgrado.
- Fila 16. Coordinación general de planes y proyectos de desarrollo institucional (PDI).

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

1.2.3. Hitos fundamentales para la planificación operativa del PDI

2024: Hitos fundamentales

- 2024/Anual. Autoevaluación para la acreditación de las carreras de grado: Ingenierías y Licenciatura en Ciencias de la Computación. Presentación ante CONEAU. Diagnósticos resultantes.
- 2024/Anual. Implementación del rediseño curricular de las carreras de Ingeniería y Licenciatura en Ciencias de la Computación.
- 2024/Anual. Proceso de rediseño curricular de la carrera Arquitectura, en el marco de los estándares de segunda generación, la Ordenanza N° 075/2016-CS, y la Resolución ME N° 2598/2023 (SACAU).
- 2024/Anual. Proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de la carrera Arquitectura.
- 2024/Anual. Autoevaluación para la V Evaluación Institucional de la UNCuyo (VAEI).
- 2024/Anual. Articulación con las Direcciones Generales de Carreras y con las Secretarías de la Facultad de Ingeniería para la planificación conjunta de sus planes de desarrollo, considerando las dimensiones transversales a las carreras.

2025: Hitos fundamentales

- 2025/04. **Visita de pares evaluadores** de las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).
- 2025/11. Respuesta a la **vista del informe de pares evaluadores** de las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).
- 2025/03. Presentación del **rediseño curricular de la carrera Arquitectura** al Consejo Directivo, para consideración, aprobación y elevación al Consejo Superior.
- 2025/09. Presentación de los **documentos complementarios del plan de estudios de la carrera Arquitectura** al Consejo Directivo, por delegación del Consejo Superior, para su consideración y aprobación.
- 2025/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.
- 2025/Anual. **Proceso preparatorio para la autoevaluación** de la carrera Arquitectura.
- 2025/Anual. Seguimiento de la implementación de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Geotécnica.
- 2025/Anual. Coordinación general de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI).
- 2025/Anual. Representación de la Facultad de Ingeniería en el proceso de la **V Evaluación Institucional** de la UNCuyo.
- 2025/Anual. Otros por delegación de Decanato.

2026: Hitos fundamentales

- 2026/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

- 2026/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.
- 2026/Anual. Coordinación general de los procesos de **autoevaluación y acreditación** de la carrera Arquitectura.
- 2026/Anual. Seguimiento de la implementación de la carrera de posgrado Maestría en Ingeniería Geotécnica.
- 2026/Anual. Coordinación general de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI).
- 2026/Anual. Otros por delegación de Decanato.

2027: Hitos fundamentales

- 2027/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC).
- 2027/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.
- 2027/Anual. Coordinación de los procesos de **autoevaluación y acreditación** de la carrera Arquitectura.
- 2027/Anual. Coordinación general de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI).
- 2027/Anual. Proceso preparatorio para la autoevaluación y acreditación de las carreras de posgrado.
- 2027/Anual. Otros por delegación de Decanato.

2028: Hitos fundamentales

- 2028/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ).
- 2028/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.
- 2028/Anual. Coordinación general de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI).
- 2028/Anual. Autoevaluación y acreditación de las carreras de posgrado.
- 2028/Anual. Otros por delegación de Decanato.

2029: Hitos fundamentales

- 2029/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ).
- 2029/Anual. Seguimiento de la **implementación de rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.
- 2029/Anual. Coordinación general de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI).
- 2029/Anual. Representación de la Facultad de Ingeniería en el proceso de la actualización del **Plan Estratégico** de la UNCuyo.

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

2029/Anual. Otros por delegación de Decanato.

2030: Hitos fundamentales

2030/Anual. Seguimiento de **compromisos y recomendaciones** realizadas a las carreras en proceso de acreditación (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ).

2030/Anual. Seguimiento de **rediseños curriculares** (PET, IND, CIV, MCT, LCC, ARQ). Incluye plan de transición, plan de caducidad e instancias delegadas por el Consejo Superior al Consejo Directivo.

2030/Anual. Coordinación general de **planes y proyectos de desarrollo institucional** (PDI).

2030/Anual. Representación de la Facultad de Ingeniería en el proceso de la actualización del **Plan Estratégico** de la UNCuyo.

2030/Anual. Otros por delegación de Decanato.

1.3. Objetivos, líneas y programas estratégicos, y planes de acción resultantes de los diagnósticos a los que contribuye el plan

En el presente Apartado se identifican los objetivos, líneas y programas estratégicos a los cuales aportan los componentes planificados, así como la pertinencia de intervención de la Secretaría en planes de acción vinculados a los diagnósticos y planes de acción resultantes del proceso de autoevaluación para la acreditación de carreras de grado.

1.3.1. Objetivo estratégico (OE7): Gestión Institucional

Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales, garantizando que la comunicación, gestión y administración sea transparente, inclusiva, innovadora, colaborativa, efectiva y con perspectiva de género y diversidad permitiendo el cumplimiento de los fines y funciones que se propone la UNCuyo.

1.3.2. Líneas estratégicas del OE7

3. Profundización de los procesos y mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional.
4. Integración de los sistemas de información universitaria para sustentar los procesos de toma de decisiones, evaluaciones, acreditaciones y apertura de datos.

1.3.3. Programas estratégicos del OE7

- 7.1. Gestión de la información y planificación (Indicadores: QUIPU)
- 7.5. Integración de los procesos de planificación estratégica y evaluación institucional

1.3.4. Planes de acción vinculados a diagnósticos de la autoevaluación de carreras

El plan de desarrollo de la Secretaría se vincula con los planes de acción correspondientes a los diagnósticos resultantes del proceso de autoevaluación para la acreditación de carreras de grado que se enuncian a continuación:

- D 1. Gestión de instancias de seguimiento y apoyo a las trayectorias académicas estudiantiles con coherencia y robustez institucional.
- D 2. Sistemas de registro y procesamiento de información académica-administrativa.
- D 4. Autoevaluación continua

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

- D 5. Seguimiento de dimensiones transversales a las carreras
- D 6. Seguimiento de instancias transversales a rediseños curriculares
- D 7. Cuerpo académico: políticas institucionales sobre la actualización y el perfeccionamiento del personal docente
- D 8. Cuerpo académico: políticas institucionales sobre las dimensiones que acompañan la docencia
- D 9. Cuerpo académico: rotación docente en espacios curriculares
- D 10. PAA: dotación del personal de apoyo académico
- D 11. Posgrado - grado: articulación entre carreras de grado y posgrado
- D 12. Infraestructura y equipamiento
- D 13. Infraestructura y equipamiento: seguimiento de indicadores
- D 14. Políticas institucionales: compilación y adecuación de declaraciones documentadas

2. Planificación: resumen narrativo de los componentes del plan y su vinculación con los programas estratégicos

La estructura de presentación del resumen narrativo es la siguiente: **componente** (y su vinculación al programa estratégico), **actividades**, **indicadores**, **medios de verificación** y **supuestos**. Para cada indicador se prevé que exista uno o más medios de verificación.

Componente 1: vinculado al programa estratégico 7.5

Actividades del Componente 1

- 1.1. Promoción de instancias de articulación de las acreditaciones de carreras de grado y de posgrado y de las evaluaciones institucionales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Indicadores: definición de criterios consensuados de trabajo intrainstitucional.

Medios de verificación: instrumentos tramitados mediante actuaciones administrativas, formalizados mediante actos administrativos y/o actas.

Supuestos: Trabajo coordinado con Decanato, con el equipo de gestión de la Facultad de Ingeniería y con referentes del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

- 1.2. Seguimiento de los aportes de la Facultad de Ingeniería al Plan Estratégico 2030

Indicadores: Cantidad de indicadores anuales actualizados del PE 2030

Medios de verificación: instrumentos tramitados mediante actuaciones administrativas, formalizados mediante actos administrativos y/o actas.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretarías y áreas dependientes para reunir información vinculada a indicadores.

- 1.3. Acompañamiento en la formulación de planes de desarrollo y de proyectos de desarrollo institucional (PDI) en la Facultad de Ingeniería, y coordinación y seguimiento de la implementación de los mismos.

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

Indicadores: Cantidad de proyectos de desarrollo institucional formulados e implementados por objetivo estratégico.

Medios de verificación: instrumentos tramitados mediante actuaciones administrativas, formalizados mediante actos administrativos, actas y/o documentos formalizados a tal fin.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretarías y áreas dependientes.

Componente 2: vinculado al programa estratégico 7.1

Actividades del Componente 2

2.1. Promoción de mejoras en procesos y sistemas de producción y análisis de información, y su vinculación con la planificación, el seguimiento y la evaluación de la gestión institucional, en todos sus niveles.

Indicadores

- Cantidad de normas, procedimientos y políticas institucionales de gestión de la información, planificación, monitoreo y evaluación (nuevas y/o actualizadas).
- Cantidad de reportes actualizados en Sistema GUARANÍ (nuevas habilitaciones y/o actualizaciones de los existentes en funcionamiento).
- Cantidad de conjuntos de datos con información relevante incorporados en el sistema QUIPU.
- Cantidad de encuestas implementadas en Sistema KOLLA (nuevas encuestas y/o mejoras de las existentes en funcionamiento).
- Cantidad de capacitaciones sobre la importancia, uso y gestión de los sistemas.
- Cantidad de capacitaciones sobre normas, procedimientos y políticas institucionales de gestión de la información, planificación, monitoreo y evaluación.

Medios de verificación: sistemas en funcionamiento con reportes actualizados, instrumentos tramitados mediante actuaciones administrativas, formalizados mediante actos administrativos, actas, certificados, y/o documentos formalizados a tal fin.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretarías y áreas dependientes de la unidad académica, y con referentes del Rectorado de la UNCuyo cuando resulte pertinente.

Componente 3: vinculado al plan de acción de los diagnósticos del proceso de autoevaluación

Actividades del Componente 3

1. **Diagnóstico D1.** Seguimiento de la gestión de instancias de seguimiento y apoyo a las trayectorias académicas estudiantiles a nivel central. Seguimiento de la articulación entre planes de desarrollo para organizar la información relevante que se requiere para la producción de informes de seguimiento de la unidad académica, en general, y de las carreras en particular, evitando la superposición de actividades desarrolladas en las distintas unidades de gestión, el uso de reportes no validados, y la repetición de solicitudes de información a estudiantes y al cuerpo académico.

ANEXO I – Resol. CD – N° 314/2024

Indicadores: Cantidad de Secretarías (unidades de gestión en general) coordinadas que realizan su aporte a la organización central. Cantidad de unidades de gestión que dejan realizar actividades superpuestas. Cantidad de reportes validados. Cantidad de solicitudes de información repetidas (a estudiantes y cuerpo docente) que se centralizan.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Declaraciones institucionales documentadas. Actos administrativos publicados en el digesto.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretarías y áreas dependientes.

- 3.2. **Diagnóstico D2.** Seguimiento de las instancias para la actualización de procedimientos de registro y procesamiento de información relevante. Seguimiento de producción y comunicación de informes institucionales académicos-administrativos relevantes para la toma de decisiones, útiles para el adecuado funcionamiento de las carreras y para el desarrollo de los procesos de autoevaluación de carreras de modo eficaz y eficiente.

Indicadores: Cantidad de procedimientos actualizados e implementados.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Declaraciones institucionales documentadas. Actos administrativos publicados en el digesto.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretarías y áreas dependientes.

- 3.3. **Diagnóstico D4.** Seguimiento anual de la actualización de los indicadores requeridos por los estándares para la acreditación de carreras, de las «Fichas» de actividades curriculares, investigación, convenios, vinculación, biblioteca, infraestructura y equipamiento, para la UUAA en general, con foco en cada carrera en particular.

Indicadores: Cantidad de indicadores actualizados, a nivel unidad académica y a nivel carrera.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Actos administrativos publicados en el digesto.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretarías y áreas dependientes.

- 3.4. **Diagnóstico D5.** Seguimiento del análisis de resultados de la evaluación que realizan las distintas instancias de seguimiento, a nivel central (UUAA), y a nivel de carreras en particular: Apartados: 5.13 (flexibilidad curricular); 7 (sistema de correlatividades); 9 (propuesta de enseñanza y de aprendizaje); 10 (evaluación de los aprendizajes); 11.2 (evaluación interna); 12.1 (plan de transición); 12.2 (plan de caducidad).

Indicadores: Cantidad de análisis de resultados de la evaluación.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Actos administrativos publicados en el digesto.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretaría Académica y Direcciones Generales de Carreras y de Ciencias Básicas.

- 3.5. **Diagnóstico D6.** Seguimiento de instancias delegadas, por el Consejo Superior al Consejo Directivo, en relación con las dimensiones transversales a los rediseños

curriculares con estándares de segunda generación: Apartados: 5.2 (matriz de tributación); 5.4 (volumen de trabajo del estudiante); 5.5 (prácticas socioeducativas); 5.9 (espacios curriculares optativos y/o electivos); 5.10 (práctica profesional supervisada y proyecto integrador); 5.11 (intensidad de la formación práctica); 5.13 (flexibilidad curricular); 7 (sistema de correlatividades); 9 (propuesta de enseñanza y de aprendizaje); 10 (evaluación de los aprendizajes); 11.2 (evaluación interna); 12.1 (plan de transición); 12.2 (plan de caducidad).

Indicadores: Cantidad de instancias delegadas implementadas.

Medios de verificación: Acto administrativo de cada instancia delegada publicado en el digesto.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretaría Académica y Direcciones Generales de Carreras y de Ciencias Básicas.

- 3.6. **Diagnóstico D7.** Seguimiento del plan de actualización y perfeccionamiento del cuerpo académico, en relación con la formación por competencias que toma como referencia el aprendizaje del estudiante, en «líneas de profundización» por temáticas específicas, a nivel central y de las carreras en particular. Seguimiento de indicadores que consideren el perfil del cuerpo académico en cuanto a formación y experiencia docente, profesional y de investigación.

Indicadores: Cantidad de docentes formados. Cantidad de espacios curriculares con equipo docente competente.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Actos administrativos publicados en el digesto.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretaría Académica y Direcciones Generales de Carreras y de Ciencias Básicas. Cada Dirección General de Carrera y de Ciencias Básicas, aporta el estado de situación particular teniendo en cuenta el bloque de conocimiento, la distribución por espacios curriculares, por categoría y dedicación en el cargo docente.

- 3.7. **Diagnóstico D8.** Seguimiento de las políticas institucionales sobre las dimensiones que acompañan a la docencia.

Indicadores: Cantidad de líneas de investigación y de líneas prioritarias I+D+i, revisadas, validadas y/o actualizadas. Cantidad de acciones implementadas para el seguimiento de las designaciones acordes a las funciones asignadas.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Actos administrativos publicados en el digesto de la Facultad.

Supuestos: Trabajo articulado con Decanato, Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado, Secretaría de Vinculación, Secretaría Académica y Direcciones Generales de Carreras y de Ciencias Básicas.

- 3.8. **Diagnóstico D9.** Seguimiento de la rotación docente en espacios curriculares con personal que haya desarrollado un perfil muy particular.

Indicadores: Cantidad de concursos docentes convocados para cubrir cargos vacantes en espacios curriculares en los que se produzcan rotaciones de situaciones particulares del cuerpo académico.

Medios de verificación: Actos administrativos que evidencien el modo en que se ha resuelto la disponibilidad del cargo vacante.

Supuestos: Se producen vacantes particulares en el cuerpo académico que implican la rotación de docentes en espacios curriculares. Trabajo articulado con Secretaría Académica y Direcciones Generales de Carreras y de Ciencias Básicas.

- 3.9. **Diagnóstico D10.** Seguimiento de las instancias implementadas para considerar la dotación del personal de apoyo académico en el análisis sobre la viabilidad de potenciales ampliaciones de la oferta académica de grado y/o de posgrado.

Indicadores: Cantidad de informes de viabilidad considerados en ampliaciones de la oferta académica de grado y/o posgrado.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Programas de espacios curriculares. Actos administrativos emitidos y publicados en el digesto de la Facultad.

Supuestos: Se producen ampliaciones de la oferta académica de grado y/o de posgrado.

- 3.10. **Diagnóstico D11.** Seguimiento de las instancias de articulación entre las carreras de grado y las actividades de posgrado.

Indicadores: Cantidad de instancias de articulación formalizadas mediante evidencias objetivas entre carreras de grado y actividades de posgrado.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Programas de espacios curriculares. Actos administrativos emitidos y publicados en el digesto de la Facultad.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretaría Académica, Direcciones Generales de Carrera y de Ciencias Básicas, Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado, y Dirección General de Posgrados.

- 3.11. **Diagnóstico D12.** Seguimiento de las instancias implementadas para validar la disponibilidad de infraestructura y equipamiento necesario para ampliar la oferta académica de grado y/o de posgrado.

Indicadores: Cantidad de informes de viabilidad incorporados en el tratamiento y aprobación de ampliaciones de la oferta académica de grado y/o posgrado.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales. Actos administrativos publicados en el digesto de la Facultad.

Supuestos: Se produce una ampliación de la oferta académica de grado y/o de posgrado, y/o un crecimiento significativo de la matrícula de estudiantes de las carreras existentes. Trabajo articulado con Secretaría Académica, Direcciones Generales de Carrera y de Ciencias Básicas, Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado, y Dirección General de Posgrados.

3.12. **Diagnóstico D13.** Seguimiento de indicadores requeridos por los estándares para la acreditación de carreras, del componente infraestructura física y logística de aulas, laboratorios y salas de actividades, de la UUAA en general, y de cada carrera en particular.

Indicadores: Cantidad de indicadores actualizados, de la dimensión infraestructura y equipamiento, considerados en los estándares para la acreditación.

Medios de verificación: Informes de seguimiento de planes de desarrollo. Informes de avance y final de proyectos institucionales.

Supuestos: Trabajo articulado con Secretaría Académica, Direcciones Generales de Carrera y de Ciencias Básicas, Secretaría de Ciencia Tecnología y Posgrado, y Dirección General de Posgrados, Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y Coordinación de Infraestructura y Proyectos Especiales.

3.13. **Diagnóstico D14.** Coordinación de actividades conducentes a la actualización de políticas institucionales, considerando declaraciones institucionales documentadas emitidas durante los procesos de rediseños curriculares y de autoevaluación para la acreditación de grado y posgrado.

Indicadores: Cantidad de actos administrativos sobre políticas institucionales formalizadas a partir de declaraciones institucionales documentadas.

Medios de verificación: Acto administrativo publicado en el digesto de la Facultad de Ingeniería.

Supuestos: Trabajo articulado con Decanato, Secretarías y áreas dependientes.

CONTENIDO ANEXO I

	Pág.
ANEXO I: ADECUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL AL HORIZONTE 2030	3
1. Información general del plan.....	3
1.1. Organismos co-ejecutores del plan.....	3
1.2. Duración: 2024 / 2030	4
1.2.1. Adecuación al horizonte 2030.....	4
1.2.2. Actualización del cronograma.....	5
1.2.3. Hitos fundamentales para la planificación operativa del PDI.....	10
1.3. Objetivos, líneas y programas estratégicos, y planes de acción resultantes de los diagnósticos a los que contribuye el plan	12
1.3.1. Objetivo estratégico (OE7): Gestión Institucional.....	12
1.3.2. Líneas estratégicas del OE7.....	12
1.3.3. Programas estratégicos del OE7	12
1.3.4. Planes de acción vinculados a diagnósticos de la autoevaluación de carreras.....	12
2. Planificación: resumen narrativo de los componentes del plan y su vinculación con los programas estratégicos.....	13
Componente 1: vinculado al programa estratégico 7.5	13
Actividades del Componente 1	13
Componente 2: vinculado al programa estratégico 7.1	14
Actividades del Componente 2	14
Componente 3: vinculado al plan de acción de los diagnósticos del proceso de autoevaluación.....	14
Actividades del Componente 3	14

Figuras

	Pág.
Fig. 1. Cronograma horizonte 2030: hitos para Ingenierías y Licenciatura con duración teórica del plan de estudios de cinco años (DT5).....	6
Fig. 2. Cronograma horizonte 2030: hitos para la carrera Arquitectura.....	6
Fig. 3. Cronograma horizonte 2030: vigencia acreditaciones de las carreras de posgrado.....	8
Fig. 4. Cronograma horizonte 2030: SGPEI.....	9

ANEXO I – RESOLUCIÓN CD – N° 314/2024



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DE PLANIFICACIÓN
Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA